



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 004/20**

**EXPTE. N° 6180/17**

**Salta, 18 FEB 20**

**V I S T O:** La presentación obrante desde fojas 349 a 358, mediante la cual el Abog. Pablo López Viñals, Director de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria solicita que se modifique el Comité Académico; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CD-ECO N° 127/17 se aprueba el proyecto de creación y presupuesto de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, ratificada a su vez por Res. CS N° 146/17.

Que por Dictamen CONEAU de fecha 18 de junio de 2018, durante su sesión N° 484, recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de título de la carrera Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, a dictarse en ésta Unidad Académica.

Que a fs. 349 el Director de la carrera, Abog. Pablo López Viñals informa que los Dres. Edmundo Jiménez y Hugo Cesar Montivero han decidido desvincularse, por motivos de orden personal y académico, de su función como miembros del Comité Académico, y en su lugar propone a los Dres. Juan Manuel Olima Espel y Javier Ramón Vallejos.

Que del análisis de los CV obrantes de fs. 350 a 358, surge que los profesionales poseen merituados antecedentes para ser designados como miembros del Comité Académico de la mencionada carrera, dando cumplimiento a la reglamentación vigente: Res. CS N° 306/07, Reglamento Académico – Administrativo para las carreras de posgrado.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios de esta Unidad Académica, emitió el informe correspondiente, obrante a fs. 365.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho que obra de fs. 380 a 382 del expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 02/20 de fecha 18.02.20 resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RES. CD ECO N° 004/20**  
**EXPTE. N° 6180/17**  
**Salta, 18 FEB 20**

**ARTÍCULO 1º.- Designar** al Mg. Javier Ramón Vallejos, DNI N°: 20.613.492 y al Esp. Juan Manuel Olima Espel, DNI N°: 25.299.883 como miembros del Comité Académico, que quedará constituido de la siguiente manera:

Integrantes titulares:

- Ab. Pablo López Viñals
- Esp. Eduardo José Villalba
- Esp. Sergio Enrique Lello Sánchez
- Ab. Federico Aníbal Zurueta
- Esp. Juan Manuel Olima Espel
- Ab. Diego García Yomha

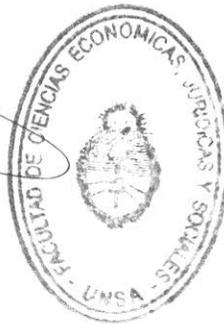
Integrantes suplentes:

- Esp. Mariela Labozzetta
- Mg. Javier Ramón Vallejos
- Ab. Luis Alberto de la Rúa

**ARTÍCULO 2º.- Solicitar** al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución, en el ámbito de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 3º.- Publíquese** en el Boletín Oficial y hágase saber al Director de la carrera Ab. Pablo López Viñal, al Vice Director de la carrera Esp. Eduardo José Villalba, a la Dirección de Posgrados, a la Oficina de Acreditaciones, a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.  
MRP/melg

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ÁNGEL MARTÍN NINA  
DECANO  
de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.